

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES 2024

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE																								
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.001-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución Nro. CIFI-SE-24-No.050-2024, de 29 de mayo de 2024, emitida por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, mediante la cual se posesiona a los miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblo Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 2. Dar por conocido y acoger en su totalidad el Criterio Jurídico Nro. UINPIAW-PRO2024-038-I, de 8 de julio de 2024, emitido por la Procuraduría de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, respecto de la "proporcionalidad de la votación de los integrantes del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".</p> <p>Artículo 3. De conformidad con lo previsto en el Estatuto institucional y la Ley Orgánica de Educación Superior, establecer la equivalencia del voto ponderativo de los miembros del Consejo Superior Universitario acorde al siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr style="background-color: black; color: white;"> <th colspan="4" style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AMAWTAY WASI</th> </tr> <tr style="background-color: black; color: white;"> <th style="text-align: center;">ESTAMENTO</th> <th style="text-align: center;">NÚMERO DE MIEMBROS</th> <th style="text-align: center;">VALOR DE VOTO PONDERADO POR ESTAMENTO</th> <th style="text-align: center;">VALOR DE VOTO PONDERADO DE CADA MIEMBRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">RECTOR</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">VICERRECTOR ACADÉMICO INTERCULTURAL Y COMUNITARIO</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">VICERRECTOR DE GESTIÓN COMUNITARIA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSEJO DE SABIOS Y SABIAS Y COMUNITARIO</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">45% de un voto</td> <td style="text-align: center;">15 15</td> </tr> </tbody> </table>	UNIVERSIDAD AMAWTAY WASI				ESTAMENTO	NÚMERO DE MIEMBROS	VALOR DE VOTO PONDERADO POR ESTAMENTO	VALOR DE VOTO PONDERADO DE CADA MIEMBRO	RECTOR	1	1	100	VICERRECTOR ACADÉMICO INTERCULTURAL Y COMUNITARIO	1	1	100	VICERRECTOR DE GESTIÓN COMUNITARIA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	1	1	100	CONSEJO DE SABIOS Y SABIAS Y COMUNITARIO	3	45% de un voto	15 15	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	0.1 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.001-2024.pdf
UNIVERSIDAD AMAWTAY WASI																														
ESTAMENTO	NÚMERO DE MIEMBROS	VALOR DE VOTO PONDERADO POR ESTAMENTO	VALOR DE VOTO PONDERADO DE CADA MIEMBRO																											
RECTOR	1	1	100																											
VICERRECTOR ACADÉMICO INTERCULTURAL Y COMUNITARIO	1	1	100																											
VICERRECTOR DE GESTIÓN COMUNITARIA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	1	1	100																											
CONSEJO DE SABIOS Y SABIAS Y COMUNITARIO	3	45% de un voto	15 15																											

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN				ACTA	ENLACE	
							15			
				DECANO	1	15% de un voto	15			
				DOCENTES	3	1	100			
			1			100				
			1			100				
				ESTUDIANTES	1	1.5 (un voto y medio)	150			
				SERVIDORES Y TRABAJADORES	1	15% de un voto	15			
				<p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Conforme lo previsto en el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, el quórum necesario para la instalación de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias, será de la mitad más uno de los integrantes con derecho a voto.</p> <p>SEGUNDA. - Las sesiones de carácter excepcional previstas en el artículo 60 del Código Orgánico Administrativo, podrán ser desarrolladas con la presencia de los 12 integrantes del Consejo Superior Universitario representantes de los estamentos correspondientes al Rector, Vicerrectores, Consejo de Sabios y Comunitario, Decano elegido por los Centros del Saber, Docentes, estudiantes, servidores y trabajadores.</p> <p>TERCERA. - La presente Resolución será de aplicación directa de parte de los integrantes del Consejo Superior Universitario conformado por 12 miembros representantes de los estamentos correspondientes al Rector, Vicerrectores, Consejo de Sabios y comunitario, Decano elegido por los Centros del Saber, Docentes, estudiantes, servidores y trabajadores, para el ejercicio del cogobierno.</p> <p>CUARTA: Para el ejercicio del voto ponderativo, de conformidad a lo previsto en el Estatuto Institucional, las resoluciones se adoptarán por mayoría simple, es decir con el 51% del total de votos favorables ponderados de los miembros presentes.</p> <p>QUINTA. - De conformidad a lo previsto en la Disposición General Primera del Estatuto de la Universidad, la reforma al estatuto podrá ser aprobada en dos sesiones y con el voto ponderado de las dos terceras partes de sus miembros, para lo cual deberán cumplir el proceso previsto en la normativa vigente.</p> <p>SEXTA. - Una vez concluido el periodo de los dos años, el Consejo Superior Universitario convocará a elecciones para la designación de los tres estudiantes que integran el Consejo Superior Universitario, conforme lo establece el artículo 19, literal g) del Estatuto Institucional.</p>						

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SÉPTIMA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Secretaria General de la Universidad.</p> <p>OCTAVA. - Disponer a la Dirección de Comunicación, publique la presente Resolución en la página web institucional para conocimiento de toda la comunidad universitaria.</p> <p>NOVENA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Secretaría General de la Universidad.</p> <p>DISPOSICIONES TRANSITORIAS:</p> <p>PRIMERA. - La Secretaría General de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir de la expedición de la presente Resolución, presentará al Consejo Superior Universitario, un proyecto de Reglamento de Funcionamiento de Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, el cual contemple el cuadro valorativo de la ponderación del voto acorde lo previsto en la presente resolución.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>		
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.002-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Memorando Nro. UINPIAW-DAC-DBU-2024-0113-M, de 20 de junio de 2024, suscrito por la Srta. Psic. Karla Macarena Bayas Arroba, mediante el cual presentó su renuncia voluntaria al cargo de Analista de Bienestar Universitario 2.</p> <p>Artículo 2.- Posesionar al servidor Juan Quishpi Anilema como representante principal del estamento de servidores y trabajadores al Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 3.- El servidor Juan Quishpi Anilema desempeñará sus funciones, como representante principal del estamento de servidores y trabajadores al Consejo Superior Universitario, por el tiempo que faltare para cumplir el periodo de los dos años, conforme lo establecido en el Estatuto de la Universidad.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al servidor Juan Quishpi Anilema y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	0.2 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.002-2024.pdf
			CSU-SO-01-NO.003-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.12-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de los Centros del Saber, a través del cual se acordó remitir al Consejo Superior Universitario para conocimiento, análisis y resolución los “Lineamientos del proceso de nivelación del II Periodo 2024”.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	0.3 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.003-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Artículo 2.- Aprobar los “Lineamientos del proceso de nivelación del II Periodo 2024”, mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria y a la Dirección de Nivelación y Admisión.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.004-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico UINPIAW-DGAIC-2024-013, de 26 de junio de 2024, suscrito por la Directora General Académica, Intercultural y Comunitaria, con respecto a la reforma del Calendario Académico del I Período Académico Ordinario (PAO) 2024 y a la propuesta de Calendario Anual.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.05-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual se remitió el Informe Técnico UINPIAW-DGAIC-2024-013, de 26 de junio de 2024.</p> <p>Artículo 3.- Aprobar la modificación al Calendario Académico del I PAO 2024, de conformidad con el documento anexo a la presente Resolución.</p> <p>Artículo 4.- Aprobar el Calendario Anual 2025, de conformidad con el documento anexo a la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a los miembros del Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	0.4 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.004-2024.pdf
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.005-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-CS-ESSC-2024-003-IT, de 24 de junio de 2024, suscrito por Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, para la regularización de la matrícula extemporánea del estudiante Jefferson Patricio Chimbo Sancho.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.08-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual se remitió el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-CS-ESSC-2024-003-IT, de 24 de junio de 2024.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	0.5 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.005-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Artículo 3.- Autorizar de manera excepcional la prórroga para el pago de aranceles por pérdida de gratuidad total, II Periodo Académico Ordinario (PAO) 2023, del señor Jefferson Patricio Chimbo Sancho, estudiante de la carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria, hasta el 27 de julio de 2024.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Secretaría General que, una vez realizado el pago correspondiente, regularice la matrícula del estudiante Jefferson Patricio Chimbo Sancho, II PAO 2023, en el Sistema SIAAW.</p> <p>Artículo 5.- Disponer a Coordinación Administrativa Financiera que, una vez regularizada la matrícula del estudiante, II PAO 2023, genere la respectiva orden de pago por concepto de aranceles por pérdida de gratuidad total, I PAO 2024, cuya fecha de máxima de pago será el 31 de julio de 2024.</p> <p>Artículo 6.- Disponer a la Secretaría General que, una vez realizado el pago correspondiente, regularice la matrícula del estudiante Jefferson Patricio Chimbo Sancho, I PAO 2024, en el Sistema SIAAW.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria y Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a Coordinación Administrativa Financiera, Secretaría General y a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.006-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico – Profesor Anders Siren UINPIAW-VAIC-C AYSA-2024-002-IT, de 25 de junio 2024, suscrito por la Dra. Kelly Ulcuango, Directora de la Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.11-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual se remitió el Informe Técnico – Profesor Anders Siren UINPIAW-VAIC-C-AYSA-2024-002-IT, de 25 de junio 2024.</p> <p>Artículo 3.- Conformar una Comisión Ad hoc integrada por la Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria o su delegado, quien presidirá la Comisión, el Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad o su delegado, el Procurador, la Directora de Talento Humano, un docente de la Carrera del Agroecología y Soberanía Alimentaria designado por el Rector, la Directora de Bienestar Universitario, un representante de los docentes designado por el Rector, el representante del estamento de estudiantes ante el Consejo Superior Universitario; la cual elaborará un informe técnico con respecto a la situación del Profesor Anders Siren, mismo que será presentado en el término de</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	0.6 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.006-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>quince (15) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA.- Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, al Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, Procuraduría, Directora de Talento Humano, Directora de la Carrera del Agroecología y Soberanía Alimentaria, Directora de Bienestar Universitario, y al representante del estamento de estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.</p> <p>SEGUNDA.- Se encarga la ejecución de la presente Resolución al Rectorado y al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.007-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe No. UINPIAW-DAC-DAN-2024-00011- I, sobre la ampliación del Informe No. UINPIAW-DAC-DAN-2023-0006-I, para el cumplimiento de la gratuidad I Período Académico Ordinario (PAO) 2024, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.13-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante la cual se remitió el Informe No. UINPIAW-DAC-DAN-2024-00011- I, sobre la ampliación del Informe No. UINPIAW-DAC-DAN-2023-0006-I, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 3.- Determinar la pérdida total del beneficio de la gratuidad para los aspirantes que obtuvieron un cupo en el proceso de admisión del PAO 2024, referidos en el Informe No. UINPIAW-DAC-DAN-2024-00011- I, de 25 de junio de 2024.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad, genere las órdenes de pago por concepto de pérdida de gratuidad total, a los veinte y ocho (28) estudiantes referidos en el Informe No. UINPIAW-DAC-DAN-2024-00011- I, de 25 de junio de 2024.</p> <p>Artículo 5.- Fijar el plazo de veinte (20) días, desde la notificación de las órdenes de pago para que los estudiantes cancelen los valores que correspondan.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA.- Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección de Admisión y Nivelación y Secretaría General.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	0.7 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.007-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Nivelación y Admisión y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.008-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Nro. UINPIAW-DAC-DAN-2024-0012-I, de 25 de junio de 2024, con respecto a la devolución de pago duplicado a favor de la estudiante Luisana Yulissa Santos Verdezoto, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.10-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual se remitió el Informe Nro. UINPIAW-DAC-DAN-2024-0012-I, de 25 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitario.</p> <p>Artículo 3.- Autorizar la devolución del pago duplicado realizado por la estudiante Luisana Yulissa Santos Verdezoto, por concepto de aranceles por pérdida de gratuidad del II PAO 2023.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Dirección de Admisión y Nivelación y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	0.8 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.008-2024.pdf
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.009-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-CS-AYSA-2024-005-IT, de 24 de junio de 2024, para la regularización de la matrícula extemporánea de la estudiante Shirley Yanela Guerrero Plaza, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.09-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual se remitió el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-CS-AYSA-2024-005-IT, de 24 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 3.- Autorizar de manera excepcional la prórroga para el pago de aranceles por pérdida de gratuidad total, II Periodo Académico Ordinario (PAO) 2023, de la señorita Shirley</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	0.9 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.009-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Yanela Guerrero Plaza, estudiante de la carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria, hasta el 27 de julio de 2024.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Secretaría General que, una vez realizado el pago correspondiente, regularice la matrícula de la estudiante Shirley Yanela Guerrero Plaza, II PAO 2023, en el Sistema SIAAW.</p> <p>Artículo 5.- Disponer a Coordinación Administrativa Financiera que, una vez regularizada la matrícula del estudiante, II PAO 2023, se genere la respectiva orden de pago por concepto de pago de aranceles por pérdida de gratuidad total, I PAO 2024, cuya fecha máxima de pago será el 31 de julio de 2024.</p> <p>Artículo 6.- Disponer a la Secretaría General que, una vez realizado el pago correspondiente, regularice la matrícula de la estudiante Shirley Yanela Guerrero Plaza, I PAO 2024, en el Sistema SIAAW.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria y Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a Coordinación Administrativa Financiera, Secretaría General y a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.010-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Informe de prórroga para el pago de aranceles por pérdida temporal y parcial o total y definitiva de la gratuidad de los estudiantes de la UINPIAW I PAO 2024”, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.15-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual se remite el “Informe de prórroga para el pago de aranceles por pérdida temporal y parcial o total y definitiva de la gratuidad de los estudiantes de la UINPIAW I PAO 2024”, de 26 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 3.- Autorizar excepcionalmente la prórroga para el pago de aranceles por pérdida de gratuidad, I PAO 2024, hasta el 31 de julio de 2024, conforme la recomendación realizada por la Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	10 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.010-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Artículo 4.- Disponer a la Secretaría General que, una vez canceladas las órdenes de pago correspondientes, regularice las matrículas de los estudiantes en el Sistema SIAAW.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, la Dirección de Bienestar Estudiantil, Secretaría General y Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica y a la Dirección de Bienestar Estudiantil.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.011-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico No. UINPIAW-DAC-DAN-2024-0014-I, referente a la prórroga de plazo para el pago de aranceles de estudiantes de Nivelación, I PAO 2024, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.14-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual remitió el Informe Técnico No. UINPIAW-DAC-DAN-2024-0014-I, referente a la prórroga de plazo para pago de aranceles de estudiantes de Nivelación, I PAO 2024, de 28 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria</p> <p>Artículo 3.- Autorizar excepcionalmente la prórroga de plazo para pago de aranceles de estudiantes de Nivelación, I PAO 2024, hasta el 31 de julio de 2024, conforme la recomendación realizada por el Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Secretaría General que, una vez canceladas las órdenes de pago correspondientes, regularice las matrículas de los estudiantes en el Sistema SIAAW.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, la Dirección de Bienestar Estudiantil, Dirección de Admisión y Nivelación, Secretaría General y Coordinación Administrativa Financiera.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	11 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.011-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Dirección de Admisión y Nivelación y la Dirección de Bienestar Estudiantil.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Primera	18/7/2024	CSU-SE-01-NO.012-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución Administrativa Nro. UINPIAW-003-2024-R, de 21 de febrero de 2024, emitida por el Dr. Fernando Garcés Velásquez, Rector/Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 2.- Convalidar el contenido de la Resolución Administrativa Nro. UINPIAW-003-2024-R, de 21 de febrero de 2024, emitida por el Dr. Fernando Garcés Velásquez, Rector/Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código Orgánico Administrativo.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Disponer a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y a la Coordinación Administrativa Financiera la ejecución de las gestiones necesarias para viabilizar lo establecido en la presente Resolución, en función de sus atribuciones.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 001-2024	12 RESOLUCION CSU-SE-01-NO.012-2024.pdf
Extraordinaria	Primera	18/7/2024	CSU-SE-01-NO.013-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Memorando Nro.UINPIAW-CAF-2024-1390-M, de 17 de julio de 2024, suscrito por el Mgs. Cristian Guachilema Hurtado, Coordinador Administrativo Financiero, que anexa la propuesta de “Reglamento para el pago del viático por gastos de residencia y transporte de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar en primer debate el “Reglamento para el pago del viático por gastos de residencia y transporte de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera y Procuraduría.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 001-2024	13 RESOLUCIÓN CSU-SE-01-NO.013-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Ordinaria	Segunda	24/7/2024	CSU-SO-02-NO.014-2024	Artículo Único.- Aprobar el Acta de resoluciones de la Primera Sesión Ordinaria, instalada, efectuada el 09 de julio de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 002-2024	14. RESOLUCION CSU-SO-No.014-2024
Ordinaria	Segunda	24/7/2024	CSU-SO-02-NO.015-2024	Artículo Único.- Aprobar el Acta de resoluciones de la Primera Sesión Extraordinaria, instalada, efectuada el 18 de julio de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 002-2024	15. RESOLUCION CSU-SO-No.015-2024
Ordinaria	Segunda	24/7/2024	CSU-SO-02-NO.016-2024	Artículo Único. - Proclamar al dos (02) de agosto de cada año, como fecha de aniversario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, que cambió el carácter de “privado autofinanciado” de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, a “institución de educación superior pública, de carácter comunitario, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica.” DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Encárguese a la Dirección de Talento Humano y al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, en el marco de sus competencias, la ejecución de la presente Resolución, con la finalidad de que todos los servidores y estudiantes participen activamente en los eventos de aniversario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, de conformidad con la programación establecida para el efecto. SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, Dirección de Comunicación y Dirección de Talento Humano. TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución, a través de su publicación en página web institucional. DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 002-2024	16. RESOLUCION CSU-SO-02-No.016-2024.pdf
Ordinario	Segunda	24/7/2024	CSU-SO-02-NO.017-2024	Artículo Único. - Aprobar, en segundo debate, el “Reglamento para el pago del viático por gastos de residencia y transporte de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución. DISPOSICIONES GENERALES:	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 002-2024	17. RESOLUCION CSU-SO-02-No.017-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera, Dirección Administrativa y Procuraduría.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución, a través de su publicación en la página web institucional.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinario	Segunda	01/8/2024	CSU-SE-02-NO.018-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el "Informe de Postulación a las Becas I PAO 2024", remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2024-0766-M, de 29 de julio de 2024; y, el Memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2024-0769-M, 31 de julio de 2024, suscritos por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar la adjudicación de los rubros establecidos por la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad, a los 184 becarios del Primer Periodo Académico Ordinario 2024.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas, Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario; Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Financiera y Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Financiera y a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 002-2024	18. RESOLUCIÓN CSU-SE-02-NO.018-2024.pdf
Ordinaria	Tercera	5/8/2024	CSU-SO-03-NO.019-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-GDIFC-2024-0006-IT, con respecto a la solicitud de matrícula de la estudiante Shirley Liset Chacón Guasumba, en la asignatura Atención a la Diversidad I, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar la matrícula a la estudiante Shirley Liset Chacón Guasumba, con número de cédula 1724928120, del quinto ciclo de la carrera de Gestión de Desarrollo Infantil, Familiar y Comunitario, en la materia de Atención a la Diversidad I, en el I PAO 2024.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Secretaría General, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria y a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2024	19. RESOLUCION CSU-SO-03-No.019-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Secretaría General.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Tercera	5/8/2024	CSU-SO-03-NO.020-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico y la Propuesta del II Congreso Internacional “Más allá del pluralismo jurídico”, remitido mediante ACUERDO CACS-SO-05-Nro.03-2024 del Consejo Académico de Centros del Saber, de 30 de julio de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico y la Propuesta del II Congreso Internacional “Más allá del pluralismo jurídico”, remitido mediante ACUERDO CACS-SO-05-Nro.03-2024 del Consejo Académico de Centros del Saber, de 30 de julio de 2024.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Comunicación; y, a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; y, a la Carrera de Derecho con enfoque en Pluralismo Jurídico.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2024	20. RESOLUCION_CSU-SO-03-No.020-2024.pdf
Ordinaria	Tercera	5/8/2024	CSU-SO-03-NO.021-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Instructivo para la certificación de los desafíos comunitarios/prácticas preprofesionales: Laborales y de Servicios Comunitarios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi”, remitido mediante Resolución Nro. CIVS-003-2024-SE del Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad, de 01 de agosto de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el “Instructivo para la certificación de prácticas preprofesionales y servicios comunitarios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi”, con las observaciones realizadas en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad y a la Dirección de Vinculación con la sociedad.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución, a través de su publicación en la página web institucional.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2024	21. RESOLUCION_CSU-SO-03-No.021-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Tercera	5/8/2024	CSU-SO-03-NO.022-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el "Plan diagnóstico técnico-económico sobre el estado de gestión del año 2023 y asignación de recursos para el año 2024 sobre los proyectos de FIASA I- FIASA II e IDRC Canadá", remitido mediante Resolución Nro. CIVS-003-2024-SE del Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad, de 01 de agosto de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el "Plan diagnóstico técnico-económico sobre el estado de gestión del año 2023 y asignación de recursos para el año 2024 sobre los proyectos de FIASA I- FIASA II e IDRC Canadá", remitido mediante Resolución Nro. CIVS-003-2024-SE del Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad, de 01 de agosto de 2024, con las observaciones realizadas en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad y a la Dirección de Investigación.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la a la Dirección de Investigación.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2024	<p>22. RESOLUCION CSU-SO-03-No.022-2024</p>
Extraordinaria	Tercera	8/8/2024	CSU-SE-03-NO.023-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el "Informe sobre el cumplimiento del carácter no lucrativo de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, al 31 de diciembre de 2023", remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-CAF-2024-1439-M, de 06 de agosto de 2024, suscrito por el Mgs. Cristian Guachilema, Coordinador Administrativo Financiero.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el "Informe sobre el cumplimiento del carácter no lucrativo de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, al 31 de diciembre de 2023", remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-CAF-2024-1439-M, de 06 de agosto de 2024, suscrito por el Mgs. Cristian Guachilema, Coordinador Administrativo Financiero.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a Rectorado, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Financiera y a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer al Rectorado de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, remitir la presente Resolución y su anexo al Presidente del Consejo de Educación Superior.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 003-2024	<p>23. RESOLUCIÓN CSU-SE-03-NO.023-2024.pdf</p>

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>TERCERA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución al Rectorado y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Tercera	8/8/2024	CSU-SE-03-NO.024-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Programa para la elaboración de manuales” y sus anexos, remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-DPE-2024-0782-M, de 07 de agosto de 2024, suscrito por el Mgs. Iván Machado, Director de Planificación y Gestión Estratégica.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el “Programa para la elaboración de manuales” y sus anexos, remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-DPE-2024-0782-M, de 07 de agosto de 2024, suscrito por el Mgs. Iván Machado, Director de Planificación y Gestión Estratégica.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 003-2024	24. RESOLUCIÓN CSU-SE-03-NO.024-2024.pdf
Ordinaria	Cuarta	25/9/2024	CSU-SO-04-NO.025-2024	Artículo Único.- Aprobar el Acta de resoluciones de la Segunda Sesión Ordinaria, efectuada el 24 de julio de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2024	25. RESOLUCIÓN_CSU-SO-04-NO.025-2024.pdf
Ordinaria	Cuarta	25/9/2024	CSU-SO-04-NO.026-2024	Artículo Único.- Aprobar el Acta de resoluciones de la Tercera Sesión Ordinaria, efectuada el 05 de agosto de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2024	26. RESOLUCIÓN_CSU-SO-04-NO.026-2024.pdf
Ordinaria	Cuarta	25/9/2024	CSU-SO-04-NO.027-2024	Artículo Único.- Aprobar el Acta de resoluciones de la Segunda Sesión Extraordinaria, efectuada el 01 de agosto de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2024	27. RESOLUCIÓN_CSU-SO-04-NO.027-2024.pdf
Ordinaria	Cuarta	25/9/2024	CSU-SO-04-NO.028-2024	Artículo Único.- Aprobar el Acta de resoluciones de la Tercera Sesión Extraordinaria, efectuada el 08 de agosto de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2024	28. RESOLUCIÓN_CSU-SO-04-NO.028-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	Cuarta	25/9/2024	CSU-SO-04-NO.029-202	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Acuerdo CACS-SE-10 Nro. 03-2024, de 31 de agosto de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual se remitió el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-DGAIC-2024-015-IT y sus anexos, sobre la Regularización de las Matrículas del Primer Periodo Académico 2024.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido y aprobado el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-DGAIC-2024-015-IT y sus anexos, sobre la Regularización de las Matrículas del Primer Periodo Académico 2024, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante Acuerdo CACS-SE-10 Nro. 03-2024, de 31 de agosto de 2024.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Secretaría General regularice las matrículas de los estudiantes, I PAO 2024, que realizaron el pago posterior al plazo establecido en las Resoluciones No. CSU-SO-01-NO.009-2024, Nro. CSU-SO-01-NO.010-2024; y, Nro. CSU-SO-01-NO.011-2024, de conformidad con el detalle establecido en el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-DGAIC-2024-015-IT.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Dirección Financiera revise los ingresos en la cuenta bancaria de la Universidad, con el propósito de verificar si, hasta la fecha de expedición de la presente Resolución, se realizaron otros pagos por concepto de matrículas y aranceles de los estudiantes de carrera o nivelación, I PAO 2024, para lo cual deberá levantar el respectivo registro.</p> <p>Artículo 5.- Disponer a la Secretaría General regularice las matrículas de los estudiantes que hayan realizado pagos por concepto de matrículas y aranceles de los estudiantes de carrera o nivelación, I PAO 2024, hasta la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme el registro remitido por la Dirección Financiera.</p> <p>Artículo 6.- Disponer a la Secretaría General anule la solicitud de matrícula de los estudiantes con pérdida de gratuidad parcial y temporal o total y definitiva que no realizaron el pago correspondiente a aranceles y matrícula del I PAO 2024.</p> <p>Artículo 7.- Disponer al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario anule toda actividad académica de los estudiantes con pérdida de gratuidad parcial y temporal o total y definitiva que no realizaron el pago correspondiente a aranceles y matrícula del I PAO 2024.</p> <p>Artículo 8.- La Dirección Financiera deberá presentar al Consejo Superior Universitario, dentro de los próximos 30 días, la propuesta de instructivo para regular la devolución de pagos realizados fuera de plazo por concepto de pérdida de gratuidad.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Bienestar Universitario,</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2024	29. RESOLUCIÓN CSU-SO-04-NO.029-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Intercultural y Comunitario, Dirección de Nivelación y Admisiones, Secretaría General y Dirección Financiera.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Secretaría General y Dirección Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Cuarta	25/9/2024	CSU-SO-04-NO.030-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe de Cierre del Proceso de Becas I PAO 2024, número UINPIAW-VAIC-DGAIC-DBUIC-2024-0035-IT, remitido por la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas, mediante Acuerdo Nro. CCBAE-SE-03 Nro. 01-2024, de 12 de septiembre de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe de Cierre del Proceso de Becas I PAO 2024, número UINPIAW-VAIC-DGAIC-DBUIC-2024-0035-IT, remitido por la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas, mediante Acuerdo Nro. CCBAE-SE-03 Nro. 01-2024, de 12 de septiembre de 2024.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a los miembros de la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2024	30. RESOLUCIÓN CSU-SO-04-NO.030-2024.pdf
Ordinaria	Cuarta	25/9/2024	CSU-SO-04-NO.031-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el "Informe final de resultados de la evaluación de propuestas a proyectos de investigación e innovación con financiamiento interno "Amawtakuna", II Convocatoria 2024", remitido por el Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad, mediante ACUERDO-Nro. CIVS-002-2024-SE, de 29 de agosto de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el "Informe final de resultados de la evaluación de propuestas a proyectos de investigación e innovación con financiamiento interno "Amawtakuna", II Convocatoria 2024", remitido por el Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad, mediante ACUERDO-Nro. CIVS-002-2024-SE, de 29 de agosto de 2024.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a los miembros del Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad y a la Comisión técnica de Evaluación de propuestas a proyectos de investigación e innovación.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General de Investigación.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2024	31. RESOLUCIÓN CSU-SO-04-NO.031-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Ordinaria	Cuarta	25/9/2024	CSU-SO-04-NO.032-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución Administrativa Nro. UINPIAW-R-2022-0066-RA, de 08 de noviembre de 2022, suscrita por el Dr. Pedro Pomboza Tamaquiza, Rector/Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 2.- Convalidar el contenido de la Resolución Administrativa Nro. UINPIAW-R-2022-0066-RA, de 08 de noviembre de 2022, suscrita por el Dr. Pedro Pomboza Tamaquiza, Rector/Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código Orgánico Administrativo.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Disponer a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y a la Coordinación Administrativa Financiera la ejecución de las gestiones necesarias para viabilizar lo establecido en la presente Resolución, en función de sus atribuciones. SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2024	32. RESOLUCIÓN CSU-SO-04-NO.032-2024.pdf
Extraordinaria	Cuarta	3/10/2024	CSU-SE-04-NO.033-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Reglamento de Titulación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber mediante ACUERDO CACS-SE-12-Nro. 02-2024, de 27 de septiembre de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar, en primer debate, el “Reglamento de Titulación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, con las observaciones realizadas en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Bibliotecas y Centros de Documentación, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Procuraduría y Secretaría General.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 004-2024	33. RESOLUCIÓN CSU-SE-04-NO.033-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Cuarta	3/10/2024	CSU-SO-04-NO.034-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Informe Técnico viaje al exterior a favor del Dr. Simbaña Pillajo Freddy Enrique - III Encuentro de Pueblos y Movimientos Sociales, denominado "DESAFÍOS Y ESPERANZAS DE LA DECOLONIALIDAD PARA EL CONTINENTE" Guatemala”, de 01 de octubre de 2024, emitido por la Comisión de Viajes al Exterior de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar el viaje al exterior, al Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, para que participe en el III Encuentro de Pueblos y Movimientos Sociales, denominado: "DESAFÍOS Y ESPERANZAS DE LA DECOLONIALIDAD PARA EL CONTINENTE", que se llevará a cabo del 08 al 12 de octubre de 2024, en las instalaciones de la CONGREGACION DE LA MISION PADRES PAULINOS, FINCA LA MILAGROSA, Ubicada en Km. 37.5 Carretera Interamericana, Manzanales Santiago Sacatepéquez, Guatemala; de conformidad con los documentos habilitantes presentados por el Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad; y, el informe emitido por la Comisión de Viajes.</p> <p>Artículo 3.- Autorizar la compra de pasajes y disponer al Coordinador Administrativo Financiero de la Universidad ejecute todos los procedimientos administrativos financieros para efectivizar el viaje al exterior del Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad.</p> <p>Artículo 4.- Considerando lo previsto en la carta de invitación efectuada y en función de lo previsto en el artículo 12 del “Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para las y los servidores y obreros públicos” y artículo 26 del “Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, la presente autorización no genera derecho al pago de viáticos o subsistencias.</p> <p>Artículo 5.- Disponer al Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, presente el informe de las actividades desarrolladas y productos alcanzados, dentro del término de cuatro días de concluido el viaje al exterior, conforme a lo establecido en el artículo 21 del “Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos” y artículo 36 del “Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 004-2024	34. RESOLUCIÓN CSU-SO-04-NO.034-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Comisión de Viajes al Exterior, a la Coordinación Administrativa Financiera y la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución en la página web.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución al Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Quinta	7/10/2024	CSU-SO-05-NO.035-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe Técnico No. UINPIAW-VAIC-DGAC-2024-014-IT, sobre la Propuesta de Reforma Parcial al Estatuto de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SE-13-Nro. 01-2024, de 02 de octubre de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar, en primer debate, la reforma parcial al Estatuto de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SE-13-Nro. 01-2024, de 02 de octubre de 2024, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>1. Sustitúyase el artículo 80 del Estatuto por el siguiente texto: Artículo 80.- del Director o Directora de Admisión y Nivelación. - Es quien ejerce la gestión educativa, de libre nombramiento y remoción, designado por la Rectora o Rector, quien desempeñará sus funciones a tiempo completo. Para ser director o directora de esta dependencia, se debe reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Educación Superior para ser personal académico auxiliar.</p> <p>2. Sustitúyase el artículo 84 del Estatuto por el siguiente texto: Artículo 84.- del Director o Directora de Bienestar Universitario Intercultural y Comunitario. - Es quien ejerce la gestión educativa, de libre nombramiento y remoción, designado por la Rectora o Rector, quien desempeñará sus funciones a tiempo completo. Para ser director o directora de esta dependencia, se debe reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Educación Superior para ser personal académico auxiliar.</p> <p>3. Sustitúyase el artículo 88 del Estatuto por el siguiente texto: Artículo 88.- del Director o Directora de Desarrollo e Implementación del Modelo Educativo Intercultural y Comunitario. - Es quien ejerce la gestión educativa, de</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 005-2024	35. RESOLUCIÓN CSU-SO-05-NO.035-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>libre nombramiento y remoción, designado por la Rectora o Rector, quien desempeñará sus funciones a tiempo completo.</p> <p>Para ser director o directora de esta dependencia, se debe reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Educación Superior para ser personal académico auxiliar.</p> <p>4. Sustitúyase el artículo 92 del Estatuto por el siguiente texto: Artículo 92.- del Director o Directora de Bibliotecas y Centros de Documentación. - Es quien ejerce la gestión educativa, de libre nombramiento y remoción, designado por la Rectora o Rector, quien desempeñará sus funciones a tiempo completo.</p> <p>Para ser director o directora de esta dependencia, se debe reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Educación Superior para ser personal académico auxiliar.</p> <p>Sustitúyase el artículo 96 del Estatuto por el siguiente texto: Artículo 96.- del Director o Directora de Calidad de la Educación de Superior Intercultural y Comunitaria. - Es quien ejerce la gestión educativa, de libre nombramiento y remoción, designado por la Rectora o Rector, quien desempeñará sus funciones a tiempo completo.</p> <p>Para ser director o directora de esta dependencia, se debe reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Educación Superior para ser personal académico auxiliar.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: ÚNICA.- Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Procuraduría y a la Secretaría General.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Quinta	8/10/2024	CSU-SE-05-NO.036-2024	<p>Artículo Único. - Aprobar, en segundo debate, la reforma parcial al Estatuto de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SE-13-Nro. 01-2024, de 02 de octubre de 2024, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>1. Sustitúyase el artículo 80 del Estatuto por el siguiente texto: Artículo 80.- del Director o Directora de Admisión y Nivelación. - Es quien ejerce la gestión educativa, de libre nombramiento y remoción, designado por la Rectora o Rector, quien desempeñará sus funciones a tiempo completo.</p> <p>Para ser director o directora de esta dependencia, se debe reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Educación Superior para ser personal académico auxiliar.</p> <p>2. Sustitúyase el artículo 84 del Estatuto por el siguiente texto:</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 005-2024	36. RESOLUCIÓN CSU-SE-05-NO.036-2024

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Artículo 84.- del Director o Directora de Bienestar Universitario Intercultural y Comunitario. - Es quien ejerce la gestión educativa, de libre nombramiento y remoción, designado por la Rectora o Rector, quien desempeñará sus funciones a tiempo completo.</p> <p>Para ser director o directora de esta dependencia, se debe reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Educación Superior para ser personal académico auxiliar.</p> <p>3. Sustitúyase el artículo 88 del Estatuto por el siguiente texto:</p> <p>Artículo 88.- del Director o Directora de Desarrollo e Implementación del Modelo Educativo Intercultural y Comunitario. - Es quien ejerce la gestión educativa, de libre nombramiento y remoción, designado por la Rectora o Rector, quien desempeñará sus funciones a tiempo completo.</p> <p>Para ser director o directora de esta dependencia, se debe reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Educación Superior para ser personal académico auxiliar.</p> <p>4. Sustitúyase el artículo 92 del Estatuto por el siguiente texto:</p> <p>Artículo 92.- del Director o Directora de Bibliotecas y Centros de Documentación. - Es quien ejerce la gestión educativa, de libre nombramiento y remoción, designado por la Rectora o Rector, quien desempeñará sus funciones a tiempo completo.</p> <p>Para ser director o directora de esta dependencia, se debe reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Educación Superior para ser personal académico auxiliar.</p> <p>5. Sustitúyase el artículo 96 del Estatuto por el siguiente texto:</p> <p>Artículo 96.- del Director o Directora de Calidad de la Educación de Superior Intercultural y Comunitaria. - Es quien ejerce la gestión educativa, de libre nombramiento y remoción, designado por la Rectora o Rector, quien desempeñará sus funciones a tiempo completo.</p> <p>Para ser director o directora de esta dependencia, se debe reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Educación Superior para ser personal académico auxiliar.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Rectorado, Procuraduría, Secretaría General y Dirección de Comunicación.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Procuraduría de la Universidad el llenado de la Matriz de Contenidos de Estatutos de Universidades y Escuelas Politécnicas dispuesta por el Consejo de Educación Superior.</p>		

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>TERCERA.- Disponer a la Secretaría General realizar la codificación correspondiente al Estatuto de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>CUARTA. - Remitir al Consejo de Educación Superior la presente Resolución, la Codificación del Estatuto y la Matriz de Contenidos de Estatutos de Universidades y Escuelas Politécnicas, para la correspondiente validación y conformidad con la normativa que rige el sistema de educación superior.</p> <p>QUINTA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>		
Ordinaria	Sexta	21/10/2024	CSU-SO-06-NO.037-2024	Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Cuarta Sesión Ordinaria, efectuada el 25 de septiembre de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2024	37. RESOLUCION_CSU-SO-06-No.037-2024.pdf
Ordinaria	Sexta	21/10/2024	CSU-SO-06-NO.038-2024	Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Cuarta Sesión Extraordinaria, efectuada el 03 de octubre de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2024	38. RESOLUCION_CSU-SO-06-No.038-2024.pdf
Ordinaria	Sexta	21/10/2024	CSU-SO-06-NO.039-2024	Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Quinta Sesión Ordinaria, efectuada el 07 de octubre de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2024	39. RESOLUCION_CSU-SO-06-No.039-2024.pdf
Ordinaria	Sexta	21/10/2024	CSU-SO-06-NO.040-2024	Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Quinta Sesión Extraordinaria, efectuada el 08 de octubre de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2024	40. RESOLUCION_CSU-SO-06-No.040-2024.pdf
Ordinaria	Sexta	21/10/2024	CSU-SO-06-NO.041-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocida la propuesta de “Reglamento para la Administración, Utilización y Control de los Vehículos de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, remitida mediante Memorando Nro. UINPIAW-CAF-DA-2024-1723-M, de 15 de octubre de 2024, suscrito por el Mgs. Juan José Pichazaca Simbaina, Director Administrativo.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar, en primer debate, el “Reglamento para la Administración, Utilización y Control de los Vehículos de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, con las observaciones realizadas en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Dirección Administrativa.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2024	41. RESOLUCION_CSU-SO-06-No.041-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Administrativa de la Universidad.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Sexta	12/10/2024	CSU-SO-06-NO.042-2024	<p>Artículo único. - Aprobar, en segundo debate, el “Reglamento de Titulación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Bibliotecas y Centros de Documentación, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Procuraduría y Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2024	42. RESOLUCION CSU-SO-06-No.042-2024.pdf
Ordinaria	Séptima	28/10/2024	CSU-SO-07-NO.043-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-DGAIC-2024-022-IT sobre el “Reglamento de designación de Decanos o Decanas de Centros del Saber y elección de Decano o Decana Representante ante Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber del mediante ACUERDO CACS-SO-06-Nro.03-2024, de 19 de octubre de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar, en primer debate, la propuesta de “Reglamento de designación de Decanos o Decanas de Centros del Saber y elección de Decano o Decana Representante ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, con las observaciones realizadas en la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; y, Procuraduría.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 007-2024	43. RESOLUCION CSU-SO-07-No.043-2024.pdf
Extraordinaria	Sexta	30/10/2024	CSU-SE-06-NO.044-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el “INFORME TÉCNICO No. UINPIAW-VAIC-DGAC-2024-020-IT INCONSISTENCIAS EN EL REGISTRO DE NOTAS EN EL</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN	44. RESOLUCION CSU-

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SISTEMA SIAAW I PAO 2024”, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SO-06-Nro.02-2024, 19 de octubre de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocida y aprobada la propuesta de modificación de Calendario Académico II PAO 2024, remitida por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACSSO-015-Nro.02-2024, de 28 de octubre de 2024.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Secretaría General realice el asentamiento de notas del I PAO 2024 en el Sistema Académico SIAAW, de manera excepcional, de conformidad con el cuadro detallado en el “INFORME TÉCNICO No. UINPIAW-VAIC-DGAC-2024-020-IT INCONSISTENCIAS EN EL REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA SIAAW I PAO 2024”, de 18 de octubre de 2024.</p> <p>Artículo 4.- Reformar el Calendario Académico del II Período Académico Ordinario 2024, conforme la propuesta remitida por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SO-015-Nro.02-2024, de 28 de octubre de 2024.</p>	EXTRAORDINARIA NO. 006-2024	SE-06-no.044-2024.pdf
Extraordinaria	Sexta	30/10/2024	CSU-SE-06-NO.045-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el “INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-DGAIC-2024-021-IT MATRICULAS RECHAZADAS PARA EL II PERIODO ACADEMICO 2024 DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI”, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SO-06-Nro.04-2024, de 19 de octubre de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar, de manera excepcional, a los doce (12) estudiantes que constan en el “INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-DGAIC-2024-021-IT MATRICULAS RECHAZADAS PARA EL II PERIODO ACADEMICO 2024 DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI” y demás estudiantes que hasta la fecha de expedición de la presente Resolución se encuentren en la misma situación, realicen extemporáneamente los procesos administrativos pertinentes para que puedan matricularse en el II PAO 2024.</p> <p>Una vez aprobados y finalizados los trámites administrativos previos, los estudiantes quedan habilitados para realizar su matrícula en el Sistema Académico de la Universidad, sin embargo, aquellos estudiantes que hayan perdido el beneficio de gratuidad deberán cancelar los valores adeudados antes de legalizar su matrícula.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario y, a la Secretaría General. SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario; y, a la Secretaría General.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2024	45. RESOLUCION CSU-SE-06-no.045-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Sexta	30/10/2024	CSU-SE-06-NO.046-2024	<p>Artículo único. - Dar por conocido y aprobado el “Plan para la actualización del Modelo Educativo y Pedagógico de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SE-015-Nro.01-2024, de 28 de octubre de 2024.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; y Dirección de Implementación del Modelo Educativo</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria y a la Dirección de Desarrollo e Implementación del Modelo Educativo, Intercultural y Comunitario.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2024	46. RESOLUCION_CSU-SE-06-No.046-2024.pdf
Extraordinaria	Sexta	30/10/2024	CSU-SE-06-NO.047-2024	<p>Artículo único. - Aprobar, en segundo debate, el “Reglamento de designación de Decanos o Decanas de Centros del Saber y elección de Decano o Decana Representante ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; Dirección de Comunicación, Secretaría General; y, Procuraduría.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2024	47. RESOLUCION_CSU-SE-06-No.047-2024.pdf
Extraordinaria	Sexta	30/10/2024	CSU-SE-06-NO.048-2024	<p>Artículo único. - Aprobar, en segundo debate, el “Reglamento para la Administración, Utilización y Control de los Vehículos de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2024	48. RESOLUCION_CSU-SE-06-NO.048-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Administrativa, Procuraduría, Secretaría General y Dirección de Comunicación.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Séptima	30/10/2024	CSU-SE-07-NO.049-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Informe Técnico viaje al exterior a favor de la Dra. Ana Cristina Benavides- XXXIV Congreso Internacional ALAS: La sociología en tiempos de crisis e incertidumbres - Santo Domingo - República Dominicana del 3 al 8 de noviembre de 2024”, de 29 de octubre de 2024, emitido por la Comisión de Viajes al Exterior de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar el viaje al exterior, a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, para que participe en el “XXXIV Congreso Internacional ALAS: La sociología en tiempos de crisis e incertidumbres”, que se llevará a cabo del 02 al 09 de noviembre de 2024, en Santo Domingo, República Dominicana; de conformidad con los documentos habilitantes presentados por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria; y, el informe emitido por la Comisión de Viajes.</p> <p>Artículo 3.- Autorizar el pago de viáticos a favor de Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, conforme lo determinado por la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, presente el informe de las actividades desarrolladas y productos alcanzados, dentro del término de cuatro días de concluido el viaje al exterior, conforme a lo establecido en el artículo 21 del “Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos” y artículo 36 del “Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Comisión de Viajes al Exterior, a la</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 007-2024	49. RESOLUCION_CSU-SE-07-No.049-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Coordinación Administrativa Financiera y la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución en la página web.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Octava	5/11/2024	CSU-SE-08-NO.050-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el “Informe de postulación de Becas II PAO 2024 Nro. UINPIAW-VAIC-DBUIC-2024-0047-IT”, remitido por la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas, mediante ACUERDO CCBAAE-SE-02-II-PAO-Nro. 001-2024, de 30 de octubre de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar la adjudicación de los rubros establecidos por la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad, a los 226 becarios del Segundo Periodo Académico Ordinario 2024.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario realice las gestiones pertinentes para la actualización de la certificación presupuestaria correspondiente, a fin de garantizar la adjudicación a los 226 becarios del Segundo Periodo Académico Ordinario 2024.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas; Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario; Coordinación Administrativa Financiera; Dirección Financiera y Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Financiera y a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 008-2024	50. RESOLUCION CSU-SE-08-No.050-2024.pdf
Extraordinaria	Novena	15/11/2024	CSU-SE-09-NO.051-2024	<p>Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Sexta Sesión Ordinaria, efectuada el 21 de octubre de 2024.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 009-2024	51.RESOLUCION CSU-SE-09-NO.051-2024
Extraordinaria	Novena	15/11/2024	CSU-SE-09-NO.052-2024	<p>Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Séptima Sesión Ordinaria, efectuada el 28 de octubre de 2024.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 009-2024	52. RESOLUCION CSU-SE-09-NO.052-2024
Extraordinaria	Novena	15/11/2024	CSU-SE-09-NO.053-2024	<p>Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Sexta Sesión Extraordinaria, efectuada el 30 de octubre de 2024</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 009-2024	53. RESOLUCION CSU-SE-09-NO.053-2024

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	Novena	15/11/2024	CSU-SE-09-NO.054-2024	Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Séptima Sesión Extraordinaria, efectuada el 30 de octubre de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 009-2024	54. RESOLUCION CSU-SE-09-NO.054-2024
Extraordinaria	Novena	15/11/2024	CSU-SE-09-NO.055-2024	Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Octava Sesión Extraordinaria, efectuada el 5 de noviembre de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 009-2024	55. RESOLUCIÓN CSU-SE-09-NO.055-2024
Extraordinaria	Novena	15/11/2024	CSU-SE-09-NO.056-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el “Informe para la aprobación del dictamen de prioridad por la actualización de la vigencia del proyecto de inversión de la UINPIAW”, suscrito por el Ing. Iván Machado, Director de Planificación y Gestión Estratégica, el 14 de noviembre de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido y aprobado el Proyecto de Inversión 2022-2029 “Fortalecimiento de la Educación Superior en las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, a través de la consolidación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi” y sus anexos.</p> <p>Artículo 3.- Aprobar y emitir el dictamen de prioridad del proyecto “Fortalecimiento de la Educación Superior en las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, a través de la consolidación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, con CUP 95840000.0000.387126, que será financiado con recursos provenientes de fuente fiscal, por el monto de USD 57.500.000,00 (Cincuenta y siete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100) renovando su vigencia hasta el 2029.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Este dictamen tendrá plena vigencia para el período de ejecución del proyecto de "Fortalecimiento de la Educación Superior en las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, a través de la consolidación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y a la Coordinación Administrativa Financiera la ejecución de las gestiones necesarias para viabilizar lo establecido en la presente Resolución, en función de sus atribuciones.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>CUARTA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria, organizaciones, pueblos y nacionalidades.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 009-2024	56. RESOLUCIÓN CSU-SE-09-NO.056-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	Octava	29/11/2024	CSU-SO-08-NO.057-2024	Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Novena Sesión Extraordinaria, efectuada el 15 de noviembre de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 008-2024	57. RESOLUCIÓN CSU-SO-08-NO.057-2024
Ordinaria	Octava	29/11/2024	CSU-SO-08-NO.058-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Nro. UINPIAW-VAIC-2024-0002, con respecto a las calificaciones de la estudiante Santos Verdezoto Luisana Yulissa en el módulo de Prácticas psicofísicas I, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber mediante ACUERDO CACS-SO-07-Nro.02-2024, de 25 de noviembre de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Disponer a la Secretaría General matricule en el Sistema Académico SIAAW a la estudiante Luisana Yulissa Santos Verdezoto, en la asignatura Prácticas Psicofísicas I, en el I PAO 2024.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Secretaría General registre la calificación final y asistencia mínima en el Sistema Académico SIAAW a la estudiante Luisana Yulissa Santos Verdezoto, en la asignatura Prácticas psicofísicas I, en el I PAO 2024, de conformidad con lo establecido Informe Nro. UINPIAW-VAIC -2024-0002.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil, Familiar y Comunitario, Secretaría General; y, a la estudiante Luisana Yulissa Santos Verdezoto.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Secretaría General.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 008-2024	58. RESOLUCION CSU-SO-08-No.058-2024.pdf
Ordinaria	Octava	29/11/2024	CSU-SO-08-NO.059-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el INFORME 001-A. LENGUA Y CULTURA-PAOI-2024-CRPG, con respecto a la entrega de calificaciones del estudiante Yuyak Jefferson Guitarra Cumba en la asignatura Lengua Ancestral 5, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber mediante ACUERDO CACS-SO-07-Nro.03-2024, de 25 de noviembre de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Disponer a la Secretaría General registre la matrícula en el Sistema Académico SIAAW al estudiante Yuyak Jefferson Guitarra Cumba, en la asignatura Lengua Ancestral 5, en el I PAO 2024.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Secretaría General registre la calificación final y la asistencia en el Sistema Académico SIAAW al estudiante Yuyak Jefferson Guitarra Cumba, en la asignatura Lengua Ancestral 5, en el I PAO 2024, de conformidad con establecido en el INFORME 001-A. LENGUA Y CULTURA-PAOI-2024-CRPG.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 008-2024	59. RESOLUCION CSU-SO-08-No.059-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de la Carrera de Lengua y Cultura, Secretaría General; y, a la estudiante Yuyak Jefferson Guitarra Cumba.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Secretaría General.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Octava	29/11/2024	CSU-SO-08-NO.060-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el “Informe Técnico viaje al exterior a favor de Dr. Freddy Enrique Simbaña, Vicerrector de Gestión Comunitaria Investigación Y Vinculación Con La Sociedad, para asistir al VII Consejo de Medicina Ancestral Indígena Originaria del Abya Yala en Bogotá Colombia del 03 al 07 de diciembre 2024”, de 26 de noviembre de 2024, emitido por la Comisión de Viajes al Exterior de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar el viaje al exterior, al Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, para que participe en el “VII Consejo de Medicina Ancestral Indígena Originaria del Abya Yala”, que se llevará a cabo del 03 al 07 de diciembre de 2024, en Bogotá – Colombia, de conformidad con los documentos habilitantes presentados por el Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad; y, el informe emitido por la Comisión de Viajes.</p> <p>Artículo 3.- Considerando la no existencia de disponibilidad presupuestaria en la Institución, la presente autorización no genera derecho al pago de viáticos, hospedaje, movilización, pasajes u otros, los cuales serán asumidos por la entidad organizadora y/o el Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad.</p> <p>Artículo 4.- Disponer al Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, presente el informe de las actividades desarrolladas y productos alcanzados, dentro del término de cuatro días de concluido el viaje al exterior, conforme a lo establecido en el artículo 21 del “Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos” y artículo 36 del “Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Comisión de Viajes</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 008-2024	60. RESOLUCION_CSU-SO-08-No.060-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>al Exterior y a la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución en la página web.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución al Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Novena	16/12/2024	CSU-SO-09-NO.061-202	<p>Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Octava Sesión Ordinaria, efectuada el 29 de noviembre de 2024.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO.009-2024	61. RESOLUCIÓN CSU-SO-09-NO.061-2024
Ordinaria	Novena	16/12/2024	CSU-SO-09-NO.062-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el "Informe final de resultados de la evaluación de propuestas a proyectos de vinculación con la sociedad 2024-2025", remitido por el Consejo Investigación y Vinculación con la Sociedad, mediante ACUERDO CIVS-SO-003-Nro.02-2024, de 28 de noviembre de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar las ocho (8) propuestas a proyectos de vinculación con la sociedad, de conformidad con lo establecido en el "Informe final de resultados de la evaluación de propuestas a proyectos de vinculación con la sociedad 2024-2025", de 28 de noviembre de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar las ocho (8) propuestas a proyectos de vinculación con la sociedad, de conformidad con lo establecido en el "Informe final de resultados de la evaluación de propuestas a proyectos de vinculación con la sociedad 2024-2025", de 28 de noviembre de 2024.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad, al Comité Técnico Evaluador de las propuestas a proyectos de vinculación con la sociedad, a la Dirección de Vinculación con la Sociedad y Dirección Financiera de la Universidad.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a Dirección de Vinculación con la Sociedad.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO.009-2024	62. RESOLUCIÓN CSU-SO-09-NO.062-2024.pdf
Extraordinaria	Décima	19/12/2024	CSU-SE-10-NO.064-2024	<p>Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 16 de diciembre de 2024.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.010-2024	63. RESOLUCIÓN CSU-SE-10-NO.063-2024
Extraordinaria	Décima	19/12/2024	CSU-SE-10-NO.064-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-DGAIC-2024-024-IT, de 25 de noviembre de 2024, suscrito y aprobado por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, con respecto a la propuesta de "Reglamento para la Evaluación Integral del Personal</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.010-2024	64. RESOLUCIÓN CSU-SE-10-NO.064-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Académico de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocidos el Criterio Jurídico No. UINPIAW-PRO-2024-066-I, de 11 de diciembre de 2024, el Memorando Nro. UINPIAW-CAF-DF-2024-2151-M, de 16 de diciembre de 2024, suscrito por la Dirección Financiera y el Memorando Nro. UINPIAW-DPE-2024-1003-M, suscrito por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, mediante los cuales se remitió los criterios técnicos con respecto a la propuesta de "Reglamento para la Evaluación Integral del Personal Académico de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".</p> <p>Artículo 3.- Aprobar, en primer debate, el "Reglamento para la Evaluación Integral del Personal Académico de la Universidad Intercultural, de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi", con las observaciones realizadas en la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; Procuraduría, Dirección Financiera; y, Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Décima	19/12/2024	CSU-SE-10-NO.065-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-DGAIC-2024-027-IT sobre la regularización de matrículas del II PAO 2024, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SO-08-Nro. 02-2024, de 17 de diciembre de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Disponer a la Secretaría General regularice las matrículas de los estudiantes de carrera y/o nivelación que realizaron el pago posterior al plazo establecido en el calendario académico del II PAO 2024, de conformidad con el detalle establecido en el INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-DGAIC-2024-027-IT.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Dirección Financiera revise los ingresos en la cuenta bancaria de la Universidad, con el propósito de verificar si, hasta la fecha de expedición de la presente Resolución, se realizaron otros pagos por concepto de matrículas y aranceles de los estudiantes de carrera y/o nivelación, II PAO 2024, para lo cual deberá levantar el respectivo registro.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Secretaría General regularice las matrículas de los estudiantes que hayan realizado pagos por concepto de matrículas y aranceles de los estudiantes de carrera o nivelación, II PAO 2024, hasta la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme el registro remitido por la Dirección Financiera.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.010-2024	65. RESOLUCIÓN CSU-SE-10-NO.065-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Artículo 5.- Disponer a los Directores de Carrera socialicen con los estudiantes los depósitos sin identificar, quienes hasta el 15 de enero de 2025 deberán notificar a la Dirección Financiera los pagos identificados para el respectivo registro y posterior regularización a través de la Secretaría General.</p> <p>Artículo 6.- Disponer a la Secretaría General anule la solicitud de matrícula de los estudiantes con pérdida de gratuidad que no realizaron el pago correspondiente a aranceles y matrícula del II PAO 2024, después del 15 de enero de 2025.</p> <p>Artículo 7.- Disponer al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario anule toda actividad académica de los estudiantes con pérdida de gratuidad que no realizaron el pago correspondiente a aranceles y matrícula del II PAO 2024, después del 15 de enero de 2025.</p> <p>Artículo 8.- Disponer a la Secretaría General regularice la matrícula de la estudiante Janeth Jacqueline Aguayo Ortega, quien realizó el pago extemporáneo por un valor superior al que adeudaba; y, luego de descontar el valor correspondiente, disponer a la Dirección Financiera proceda con la respectiva devolución de conformidad con lo establecido en el INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-DGAIC-2024-027-IT.</p> <p>Artículo 9.- Disponer a la Secretaría General regularice las matrículas de los estudiantes que realizaron pagos incompletos, de conformidad con lo establecido en el INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-DGAIC 2024-027-IT, una vez que se haya completado el pago correspondiente.</p> <p>Artículo 10.- Conformar una comisión integrada por la Directora General Académica Intercultural y Comunitaria, la Directora de Bienestar Universitario Intercultural y Comunitario, el Director de la carrera de Turismo Rural, Sostenible e Intercultural; y, los responsables de las carreras Comunicación Comunitaria y Tecnologías de la Comunicación, Economía Social, Solidaria e Intercultural; y Secretaría General para que realicen un informe técnico sobre la tasa de retención de la Universidad y los posibles motivos de deserción, el cual será presentado a este Consejo el 21 de marzo de 2025.</p> <p>Artículo 11.- Disponer a la Dirección Financiera realice las gestiones pertinentes con la entidad del sistema financiero nacional que la Universidad mantiene la cuenta bancaria, con la finalidad de que los estudiantes cuando realicen sus pagos cancelen únicamente la cantidad que les corresponde.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica Intercultural y Comunitaria, Dirección de Bienestar Universitario Intercultural y Comunitario, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Financiera, Dirección de Admisión y Nivelación; y, Secretaría General.</p>		

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Admisión y Nivelación, Secretaría General, Dirección Financiera y a las Direcciones de Carrera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		